



Carta Normativa 24-0621-B

21 de junio de 2024

A: Farmacias de centros 330 o programas bajo 340b, Grupos Médicos Primarios, Proveedores Participantes del Plan Vital, Aseguradoras y Administrador del Beneficio de Farmacia

Asunto: Implementación medicamentos en el Subformulario de HIV/SIDA

La Administración de Seguros de Salud (ASES) desea informar por este medio, que efectivo el 1 de julio de 2024, estará implementando el subformulario de medicamentos de VIH/SIDA para beneficiarios con dicho diagnóstico. Este formulario está siendo implementado conforme a los requisitos federales del *Outpatient Prescription Drug Coverage* bajo el título 19 del Seguro Social (§ 1905(a)(12) of the Social Security Act (the Act)) y del 42 CFR 447.509 (Medicaid Drug Program) para los fondos Medicaid en Puerto.

Estos medicamentos estarán disponibles a través de las farmacias contratadas bajo la red del Plan Vital incluyendo aquellas que sirven bajo el Programa ADAP de Ryan White, Parte B del Departamento de Salud y que igualmente son parte de la red del Plan Vital. Estos medicamentos se procesarán como cualquier otro medicamento en formulario, permitiendo que los beneficiarios con cubierta catastrófica de VIH/SIDA puedan adquirirlos en cualquier farmacia de su selección bajo la red del Plan Vital. Las farmacias podrán realizar la compra directa y facturación de estas terapias mediante el PBM del Plan Vital conforme al requerimiento de regulación para los fondos Medicaid como pagador de último recurso. El Plan Vital estará reembolsando la totalidad de los costos asociados a estas terapias, según se ha hecho en los pasados años mediante acuerdo colaborativo con ADAP, por lo que esto no tendrá ningún impacto financiero en las primas asignadas por el Plan Vital.

A continuación, se incluye los medicamentos antirretrovirales e inhibidores de proteasa que serán añadidos al subformulario de VIH/SIDA **efectivo el 1 de julio de 2024.**

#	Nombre Comercial	Nombre Genérico
ANTIRRETROVIRALES:		
1.	Emtriva®	Emtricitabine
2.	Epzicom®	Abacavir/Lamivudine
3.	Fuzeon®	Emfuvirtide
4.	Truvada®	Emtricitabine/TDF
5.	Viread®	Tenofovir Disoproxil Fumarate (TDF)



6.	Atripla®	Efavirenz/Emtricitabine/TDF
7.	Intelence®	Etravirine
8.	Isentress® / Isentress HD	Raltegravir
9.	Selzentry®	Maraviroc La prueba clínica de Tropismo no forma parte de este acuerdo y no es una prueba cubierta por el PSG
10.	Edurant®	Rilpivirine
11.	Complera®	Rilpivirine /Emtricitabine/TDF
12.	Tivicay®	Dolutegravir
13.	Stribild®	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabine/TDF
14.	Triumeq®	Abacavir/Dolutegravir/Lamivudine
15.	Genvoya ®	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabine/Tenofovir Alafenamide (TAF)
16.	Odefsey®	Emtricitabine/Rilpivirine/TAF
17.	Descovy®	Emtricitabine/TAF
18.	Biktarvy®	Bictegravir/Emtricitabine/TAF
19.	Juluca®	Dolutegravir/Rilpivirine
20.	Trogarzo™	Ibalizumab-uiyk - Intravenous Solution
21.	Dovato®	Dolutegravir/Lamivudine
22.	Symtuza®	Darunavir/Cobicistat/Emtricitabine/TAF
23.	Pifeltro ®	Doravirine
24.	Delstrigo™	Doravirine/Lamivudine/TDF
25.	Rukobia®	Fostemsavir
26.	Cabenuva®	Cabotegravir/Rilpivirine
INHIBIDORES DE PROTEASA		
27.	Aptivus®	Tipranavir
28.	Evotaz®	Atazanavir / Cobicistat
29.	Kaletra®	Lopinavir /Ritonavir
30.	Lexiva®	Fosamprenavir calcium
31.	Norvir®	Ritonavir
32.	Prezcobix®	Darunavir / Cobicistat
33.	Prezista®	Darunavir
34.	Reyataz®	Atazanavir Sulfate
35.	Viracept®	Nelfinavir Mesylate



36.	Sunlenca®	Lenacapavir Injection 463.5 mg/1.5 ml
-----	-----------	---------------------------------------

Información importante sobre el modelo de acceso de cuidado coordinado:

Esta implementación no impacta el servicio, atención médica o expedición de recetar para tratamiento de VIH/SIDA de aquellos médicos tratantes de VIH, así como los infectólogos a los beneficiarios bajo el Plan Vital. Los medicamentos del subformulario contendrán al menos aquellos medicamentos que hayan estado disponibles previamente a través del acuerdo de colaboración con el Programa ADAP (36). ASES se reserva el derecho de introducir cambios en esta lista de medicamentos en el futuro, incluidas modificaciones, adiciones o supresiones, en función de la evolución clínica o del mercado.

El modelo de acceso a servicios médicos para pacientes con diagnóstico de HIV-SIDA no tendrá cambios. Las Clínicas de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTET) del Departamento de Salud, así como las clínicas/facilidades que actualmente ofrecen los servicios a estos pacientes, continuarán brindando el servicio como de costumbre. Los beneficiarios tendrán la flexibilidad de poder recibir el despacho de sus recetas en cualquiera de las farmacias de la red de Plan Vital (sobre 900 farmacias) o con la misma farmacia que le sirve de ser su preferencia.

Información importante para las farmacias contratadas bajo la red del Plan Vital de centros 330 (FQHC) o cualquier farmacia que dispense medicamentos de 340b:

ASES establece que el reembolso de estos medicamentos a nivel de farmacia 330 o de los Centros de Salud Calificados Federalmente (FQHC), y de cualquier farmacia que compre y dispense medicamentos 340B de este subformulario de VIH/SIDA únicamente, se le reembolsará de la siguiente manera:

Costo de adquisición de 340b + \$5.00 dispensing fee:

(Usual & Customary Price: Colocar precio 340b; Submission Clarification Code; 20)

Toda reclamación de servicios de farmacia estará sujeta a auditoria conforme a las leyes federales que rigen los fondos Medicaid y la industria farmacéutica, por lo que les exhortamos al fiel cumplimiento de estas instrucciones.

La implementación de este subformulario, en cumplimiento con el requisito para con los fondos Medicaid en Puerto Rico no constituye un cambio al modelo de servicios ni cubierta para con los beneficiarios del Plan Vital con diagnostico VIH/SIDA, por lo que todos los servicios deben mantenerse como de costumbre y de forma ininterrumpida.

Agradecemos la colaboración y diligencia que acostumbradamente han brindado para con los beneficiarios del Plan Vital. Se espera fiel cumplimiento de todos los sectores que sirven



GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

al Plan de Salud del Gobierno, Plan Vital, en el manejo de los servicios médicos, despacho y procesamiento de las terapias.

Cordialmente,

Roxana K. Rosario Serrano, BHE, MS
Directora Ejecutiva